

Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. ("EGE HAINA"), RNC 1-01-82935-4, constituida el 28 de octubre de 1999. es la mayor empresa de generación eléctrica del Sistema Eléctrico Nacional Interconectado de la República Dominicana (SENI), en base a su capacidad instalada. Con domicilio social en la Ave. Lope de Vega No. 29, Torre Novo-Centro, Piso 17, Santo Domingo, República Dominicana. Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. y el Programa de Emisiones fueron calificados A (dom) por Fitch República Domínicana, S. R.L. y A por Feller-Rate Dominicana, S.R.L.

Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD100,000,000.00) equivalente a Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$4,550,950,000.00) calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de La República Dominicana el día de aprobación del Programa de Emisiones por parte del Conseio Nacional de Valores.

El vencimiento de los valores será de hasta diez (10) años, contados a partir de su Fecha de Emisión a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria, en el presente Prospecto de Emisión Simplificado y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión. La Inversión Mínima a realizar es Quinientos Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$500.00). La Denominación Unitaria o Valor Nominal es Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (RD\$1.00). La Colocación de los Valores se realizara en veinte (20) Emisiones. Cantidad de Valores del Programa de Emisiones: Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Millones Novecientos Cincuenta Mil Bonos (4,550,950,000).

El presente Prospecto contiene información importante sobre la Oferta Pública de los Bonos Corporativos y debe ser leído por los Inversionistas interesados para hacerse un juicio propio del Programa de Emisiones.

Agente Estructurador y Colocador

APROBADO

Citinversiones de Títulos y Valores, S. A., Puesto de Bolsa No. de Registro BVRD: PB-011; No. de Registro SIV: SIVPB-016

Torre Citi en Acrópotis No. 1099, Piso 26 Av. Winston Churchill, Esq. José Andrés Aybar 10/30 ses 1957 ap 25, 35% is the expression Domingo, República Dominicana 000 6100 ft 163/691 6160 100.6000 61 y > Tel: 809 473-2400 ; Fax: 809 473-2461

malaxistra param est prompresentes. Lores energia Calificadores de Riesgo DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica cartificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

eller-Rate Feller-Rate República Dominicana, S. R.L.

No. de Registro SIV: SVCR-002 Av. Freddy Gaton Arce No. 2, Arroyo Hondo

Santo Domingo, República Dominicana

Tel: 809-566-8320 ; Fax: 809-567-4423

Fitch República Dominicana, S. R.L. No. de Registro SIV: SVCR-001 Av. Gustavo Mejía Ricart, Torre Piantini Piso 6, Piantini Santo Domingo, República Dominicana Tel: 809-473-4500 ; Fax: 809-683-2936

toachts is a fryn eylner ar ur nhrofey dar eo babrieb a

Agente de Custodia, Pago y Administración de la Emisión



CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S. A.

No. de Registro SIV: SVDCV-001 Ave. Gustavo Mejia Ricart No. 54, Solazar Business Center, Piso 18 Santo Domingo, República Dominicana Tel: 809-227-0100; Fax: 809-582-2479

Auditores Externos



PricewaterhouseCoopers República Dominicana No. de Registro SIV: SVAE-006 Av. Lope de Vega No. 29, Edificio Novo-Centro, Piso PwC Santo Domingo, República Dominicana Tel: 809-567-7741; Fax: 809-541-1210

Representante de la Masa de Obligacionistas para cada una de las ·Emisiones que componen el Programa de **Emisiones**



Salas Piantini & Asociados, S.R.L. Calle Pablo Casals, No. 7 de Piantini Santo Domingo, República Dominicana Tel: 809-472-1565 ; Fax: 809-472-1925

Este Programa de Emisiones fue aprobado por la Primera Resolución del Consejo Nacional de Valores de fecha 08 de diciembre de 2015 y modificada por la Quinta Resolución de fecha 05 de Febrero del 2016, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-095 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV1602-BC0058.

"La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la Oterra Pública por 🗓 parte de la Superintendencia de Valores, no implica certificación sobre la calidad del valor o la so**lvenci<u>a del Emisor</u>i**

07 de Septiembre de 2016

Sento Domingo.

1

INDICE

RESUME	N DE LA OFERTA	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	. . .	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		5
PREAMB	ULO			*******	***********	. 18
1. RESPO	ONSABLES DEL CONTENIDO DEL PRO	OSPECTO	DE	EMISION	Υ	
ORGA	NISMOS SUPERVISORES	,,			,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	.21
1.1. Re	esponsables del Contenido Prospecto	**************				. 21
	e los Auditores					
1.4. De	e los Asesores, Estructurador y Colocador					. 23
	CTERISTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DE	L PROGRA	MA D	E EMISION	ES	
	ERTA PÚBLICA					
	racterísticas, Condiciones y Reglas del Progi					
2.1.1. Ca	racterísticas Generales del Programa de Emi	siones				. 24
	racterísticas Específicas de la Emisiones		• • • • • • • • •	• • • • • • • • • • • • • • • • • • • •		. 25
2.1.2.1.	Monto Total a emitir por Emisión					. 25
2.1.2.2.	Denominación Unitaria o Valor Nominal de					
2.1.2.3.	Cantidad de Valores					
2.1.2.4.	Forma de Emisión de los Valores					
2. 1.2 <i>.</i> 5.	Modo de Transmisión					
2.1.2.6.	Interés de los Valores			*******		. 28
2.1.2.6.1.	Periodicidad en el Pago de los Intereses Cálculo de los Intereses de los Bonos Amortización del Capital de los Valores	, i			WI ABEA	. 29
2.1.2.6.2.	Cálculo de los Intereses de los Bonos	.C SU	PERINT	ENDENCIA DE	VALURES.	. 30
2.1.2.7.	Amortización del Capital de los Valores	DI	RECCIÓ	N.DE OFERTA	PUBLICA.	. 30
2.1.2.7.1.	Pago de intereses mediante Cupones		FR.C	BAC		. 32
2.1.2.7.2.	Pago de capital mediante Cupones					. 32
2.1.2.8.	Tabla de desarrollo		.0.8.9	EP. 2016		. 32
2.1.2.9.	Garantía de los Bonos Corporativos					. 34
2.1.2.10.	Convertibilidad	La inscripción del	valor en e	Registro del Merc	ado de Valores	. 35
2.1.2.11.	Opción de Redención Anticipada	y Productos y la	autorizaci	on para realizar la	oteria publica Hidaaalka edhiri	. 35
2.1.2.11.	1. Fórmula de Cálculo	por parte de la St	e fos vator	es v la solvencia de	el entigor	. 35
2.1.3. Co	Opción de Redención Anticipada 1. Fórmula de Cálculo emisiones y otros Gastos del Programa de En	isiones				. 37
2.1.4. Co	omisiones y Gastos a cargo del Inversionista					38
2.1.5. Ré	gimen Fiscal				,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	39
2.1.6. Ne	gociación del Valor					42
2.1.6.1.	Mercado Primario	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,			********	42
2.1.6.1.1.	Periodo de Suscripción Primaria para Pequ	eños Invers	sionis	tas		42
2.1.6.1.2	Periodo de Suscripción Primaria para el Pú	blico en Ge	eneral	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		43
2.1.6.2.	Mercado Secundario					
2.1.6.3.	Circulación de los Valores	************		,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,		46
2.1.6.4.	Requisitos y Condiciones	**************				46
2.1.7. Se	rvicios Financieros del Programa de Emision	ies				46
2.1.8. Calificación de Riesgo				46		
2.1.9. Política de Protección a los Obligacionistas						
2.1.9.1.	Límites en Relación de Endeudamiento					
2.1.9.2.	Obligaciones, Limitaciones y Prohibiciones		. 	,	,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,,	51
2.1.9.3.	Mantenimiento, Sustitución o Renovación o					
2.1.9.4.	Facultades Complementarias de Fiscalizac					
2.1.9.5.	Medidas de Protección					
2.1.9.6.	Efectos de Fusiones, Divisiones u Otros					
2.1.9.7.	Créditos Preferentes					
2.1.9.8.	Restricción al Emisor					
2.1.9.9.	2.1.9.9. Cobertura y Utilidad de los Bonos ofertados58					

2.2. Información sobre la Colocación y Adjudicación de los Valores Objeto de	
Oferta Pública	
2.2.1. Precio de Colocación Primaria	
2.2.2. Monto Mínimo de Inversión	
Identificación del Mercado al que se dirige el Programa de Emisiones	60
2.2.3. Tipo de Colocación	60
2.2.4. Entidades que aseguran la Colocación de los Valores	60
2.2.4.1. Criterios y procedimientos adoptados por el Emisor y la Entidad	
Responsable de la Colocación de los Valores	61
2.2.4.2. Técnicas de Prorrateo	
2.2.5. Fecha o Período de Apertura de la Suscripción o Adquisición	
2.2.6. Mecanismo de Adjudicación	
2.2.7. Formas y Fechas de hacer Efectivo el Desembolso de la Suscripción	62
2.2.8. Procedimiento de Colocación	
2.2.9. Avisos de Colocación Primaria	
2.2.10. Programa de Emisiones	6/
2.3. Información Legal Material de Company d	
2.3.1. Aprobación Legal de la Emisión	
2.5. Objetivos Económicos y Financieros perseguidos a través de la Emisión	
2.5.1. Uso de los Fondos.	
2.5.1.1. Uso de los Fondos para Adquisición de Activos	68
2.5.1.2. Uso de los Fondos para Adquisición de Establecimientos Comerciales o	
Compañías	
2.5.1.3. Uso de los Fondos para Amortización de Deuda	
2.5.2. Impacto de la Emisión	
2.6. Representante de la Masa de Obligacionistas	
2.6.1. Generales del Representante de la Masa Obligacionistas	72
2.6.2. Relaciones	72
2.6.3. Fiscalización DE VALORES I	72
2.6.2. Relaciones 2.6.3. Fiscalización 2.6.4. Información Adicional 2.6.4. Información Adicional 2.6.5. SUPERINTENDENCIA DE VALORES 2.6.4. DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA	73
2.7. Administrador Extraordinario	80
	80
2.8.1. Generales del Agente de Custodia y Administración	80
	80
3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 3. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 4. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 5. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 4. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 5. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 5. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 5. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores 5. INFORMACIONES SOBRE EL EMISOR Y SU CAPIT LA inscripción del Valores 5. INFORMACIONES SOBRE EL EMIS	81
3.1. Informaciones Contables Consolidadas	81
3.1.1. Balance General	81
3.1.2. Estado de Resultados.	82
3.1.3. Estado de Flujos de Efectivo	
3.1.4. Indicadores Financieros	
3.1.5. Análisis Horizontal de los Estados Financieros Consolidados	
3.1.6. Perspectivas del Negocio	
3.2. Información Relevante	
3.2.1. Tendencias o incertidumbres	
3.2.2. Hechos Relevantes	
3.21. Anexos	
3.21.0. Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto	
3.21.1. Estados Financieros Interinos correspondientes al 30 de Junio 2016	
3.21.2. Modelo de Aviso de Colocación Primaria	
3.21.3. Modelo de Macrotitulo	
3.21.4. Clasificación de Riesgo de Feller-Rate completa y actualización de fecha	00
Julio 2016	٥٢
JUIIU ZUID	Ot



La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre

la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

OGAROSSA

BOTO C. BE OFFICIAL HER THE YEAR IS THE STORE OF TO TOUT OF THE STORE OF THE STORE

RESUMEN DE LA OFERTA

El presente resumen hace referencia a información detallada que aparece en otras secciones del Prospecto. Los términos que aparecen entre comillas en este resumen se utilizan como referencia en otras secciones del Prospecto.

De conformidad con el párrafo IV del artículo 96 del Reglamento No. 664-12, "toda decisión de invertir en los valores objeto del presente Programa de Emisiones debe estar basada en la consideración del presente Prospecto de Emisión Simplificado y el Prospecto de Emisión Definitivo aprobado en fecha 15 de junio de 2016 en su conjunto por parte del inversionista."

Emisor	Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (en lo adelante el "Emisor" o "EGE Haina")		
V-1			
Valores	Bonos Corporativos (en lo adelante "Bonos")		
Calificación de Riesgo	Los Bonos y el Emisor han sido calificados A (dom) por Fitch República Dominicana, S.R.L. (en lo adelante "Fitch República Dominicana") y A por Feller-Rate República Dominicana, S.R.L. (en lo adelante "Feller-Rate") para instrumentos de largo plazo en el mercado local		
Monto Total del Programa de Emisiones	00/100 (USD100,000,000.00) e Millones Novecientos Cincuenta (RD\$4,550,950,000.00) calcula Referencia del Mercado Spot p de América y publicada por el	olares de los Estados Unidos de América con equivalente a Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos ados a la Tasa de Cambio Promedio de ara la venta de Dólares de los Estados Unidos Banco Central de La República Dominicana el a de Emisiones por parte de Consejo Nacional DE CONSEJO NO DE OLEDES DIPERCIÓN DE OCEDE DE DIPERCIÓN DE OCEDE DE OLEDES DIPERCIÓN DE OCEDE DE OCUCA DE CONSEJO NO CONTRA DE OCEDE DE OCUCA DE OCOCA DE OCUCA DE OCUCA DE OCUCA DE OCUCA DE OCUCA DE OCUCA DE OCUC	
Fecha de Inscripción del	30 de diciembre de 2015	DI V DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA	
Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos	30 de diciembre de 2013	0 8 SEP 2016	
		La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores	
Fecha de Expiración del Programa de Emisiones	29 de diciembre de 2016	y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.	
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria	A determinarse en el Aviso de Prospecto Simplificado de cada	Colocación Primaria correspondiente y en el	
Fecha de Publicación del Aviso de Colocación Primaria para la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	09 de Septiembre de 2016		
10.00 13.772.73.73	110		
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas y del Público en General	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.		
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas desde la Décimo Séptima hasta la	09 de Septiembre de 2016		
		5	

Vigésima Emisión			
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	19 de Septiembre de 2016		
Horario de Recepción de Ofertas del Público en General	A partir de la Fecha de Inicio del Período de Colocación y Emisión de los Valores hasta la Fecha de Finalización del Período de Colocación Primaria de cada Emisión, cada Puesto de Bolsa o Intermediario de Valores autorizados por la SIV, podrá recibir órdenes de suscripción en el horario establecido por cada uno de ellos, y registrarlas en el sistema de la BVRD en el horario establecido por esta (en sus reglas de negociación para cada tipo de rueda).		
Horario de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	hasta el día hábil anterior a en horario establecido por Valores autorizados por la	blicación del Aviso de Colocación Primaria y a la fecha de Inicio del Período de Colocación, el Agente Colocador y los Intermediarios de SIV, excepto el día hábil anterior a la fecha de ación de la Emisión, en el horario establecido	
Fecha de Emisión	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.		
Fecha de Emisión desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	19 de Septiembre de 2016		
Fecha de Inicio del Periodo de Colocación	A determinarse en el Aviso Prospecto Simplificado de ca	de Colocación Primaria correspondiente y en el da Emisión subsiguiente.	
Fecha de Inicio del Periodo de Colocación desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	19 de Septiembre de 2016		
Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.		
Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas del Público en General	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.		
Fecha de Finalización de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	16 de Septiembre de 2016	SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA	
Fecha de Finalización del Periodo de Recepción de Ofertas del Público en General desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	07 de Octubre de 2016	D 8 SEP 2016 La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor.	

Forma de Emisión de los Valores	Desmaterializada mediante anotación en cuenta
Modalidad de Colocación del Programa de Emisiones	El Emisor realizará la colocación a través de Citinversiones de Títulos y Valores, S. A., Puesto de Bolsa, bajo la modalidad de Colocación Con Base en Mejores Esfuerzos.
Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones	Trescientos sesenta y cinco (365) días calendario a partir de la inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	T para pequeños inversionistas T + 1 para el público en general
Valor Máximo de Inversión para Pequeños Inversionistas	Quinientos Treinta Y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Y Tres Pesos Dominicanos Con Cero Centavos (RD\$539,953.00) por Emisión y por Inversionistas, de conformidad a lo establecido en el párrafo I del Art. 111 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12
Valor Máximo de Inversión para el Público en General SIV SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIETECCION DE OFERTA PÚBLICA	El Emisor podrá establecer para cada Emisión un valor máximo de inversión permitido por cliente inversionista, que será determinado en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.
08 SEP 2016 APROBADO	No habrá valor máximo de inversión para la Décimo Séptima a la Vigésima Emisión. El valor máximo a demandar por parte del inversionista será el monto que esté disponible al momento del intermediario realizar la oferta de suscripción.
Vencimiento	Los Bonos tendrán un vencimiento de hasta diez (10) años, contados a partir de la Fecha de Emisión de cada Emisión del Programa de Emisiones.
Fecha de Vencimiento desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	19 de Septiembre de 2026
Representación de los valores del Programa de Emisiones	Los Valores del Programa de Emisiones están representados por medio de un Macrotítulo para cada Emisión firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. Además, se deberá hacer constar los valores mediante un Acto Auténtico por cada Emisión, los cuales deben ser depositados en la SIV para fines de su inscripción en el Registro, en la BVRD cuando aplique y en CEVALDOM.
Tasa de Interés	Tasa Fija en Pesos Dominicanos. La Tasa de Interés para la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión es 11.15% anual
Revisión de Tasa de Interés	Este Programa de Emisiones no contempla revisión de tasa de interés.
Periodicidad en el Pago de Intereses	Pagadero Mensual, Trimestral o Semestral. A determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada

	Emisión subsiguiente.		
Periodicidad en el Pago de Intereses desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	Mensual		
Denominación Unitaria o Cantidad de Valor Nominal	Un Peso Dominicano con 00/	100 Centavos (RD\$1.00)	
Monto Mínimo de Inversión	Quinientos Pesos Dominicano	os con 00/100 Centavos (RD\$500.00)	
Precio de Colocación Primaria		Uento A determinarse en el Aviso de Colocación en el Prosperta Istrigija de Vel Agra Emisión DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA	
Precio de Colocación Primaria desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión	A la Par	0 8 SEP 2016	
Amortización del Capital	A vencimiento.	La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la cierta pública por parla de la Superintendencia, no implica certificación sobre	
Garantía de los Bonos Corporativos	la calidad de los valores y la solvencia del emisor. El Programa de Emisiones de Borros Corporativos-no contará con una garantía específica, sino que constituye una Acreencia Quirografaria frente al Emisor. Los Obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.		
Opción de Redención anticipada	El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido, según lo establecido en el acápite 2.1.2.11 del presente Prospecto. El Emisor especificará en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto simplificado de cada Emisión subsiguiente si la Emisión ofrecida incluye esta opción.		
Colocación de los Valores	La Colocación de los Valores se realizará en veinte (20) Emisiones, según lo establecido en el acápite 2.1.2.1 del presente Prospecto		
Destinatarios de la Oferta	Los Bonos tendrán como destinatarios personas jurídicas, personas físicas e inversionistas institucionales, tanto nacionales o extranjeros.		
Fecha de Aprobación	El presente Programa de Emisiones fue aprobada por el Consejo Nacional de Valores mediante su Primera Resolución de fecha ocho (8) de diciembre de 2015 y modificada por la Quinta Resolución de fecha cinco (5) de febrero de 2016		
Agente Estructurador y Colocador	Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. (en lo adelante "Citinversiones"), Puesto de Bolsa registrado en la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIV") y en la Bolsa de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "BVRD"), será el Agente Estructurador y Colocador del presente Programa de Emisiones de Bonos Corporativos		
Agente de Custodia, Pago y Administración del Programa de Emisiones	CEVALDOM Depósito Centralizado de Valores, S.A. (En lo adelante CEVALDOM) será designado como Agente de Custodia, Pago (en lo adelante "Agente de Pago") y Administrador del Programa de Emisiones, para que realice los servicios de custodia, compensación y liquidación de valores del Programa de Emisiones, así como encargado del procesamiento del pago de		

los intereses y capital de los Bonos. El Emisor ha designado a CEVALDOM como entidad encargada del registro y liquidación de los Bonos por cuenta del Emisor. En virtud del Contrato suscrito en fecha veintitres (23) de febrero de 2016 entre CEVALDOM y el Emisor, el Agente de Pago no responde por los atrasos o incumplimientos que pueda tener el Emisor Representante de la Masa de Salas Piantini & Asociados, S.A.L. ha sido designado mediante el Contrato del Obligacionistas Programa de Emisiones y Designación del Representante de la Masa de Obligacionistas suscrito en fecha veintitres (23) de febrero de 2016 para ser el representante de la Masa de Obligacionistas de cada una de las Emisiones que componen el presente Programa de Emisiones Riesgos del Emisor Los riesgos inherentes al Emisor son riesgos crediticios, tasa de cambio, tasa de interés, costos de combustibles y riesgos operativos. Los mismos se encuentran resumidos a continuación, para un mayor detalle favor referirse al acápite 3.17 Factores de Riesgo del presente Prospecto de Emisión: De los ingresos del Emisor al 30 de junio , aproximadamente el 79.6% se derivaron de las ventas de capacidad y electricidad a las empresas distribuidoras dominicanas, quienes no siempre han efectuado sus pagos a tiempo, lo cual pudiera debilitar la capacidad de generación de flujo de caja. En adición, las Empresas Distribuidoras operan de manera deficitaria y reciben , SUPERINTENDENCIA DE VALORES subsidios del estado para cubrir sus pérdidas operativas. DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA EGE Haina está expuesta al riesgo de la tasa de cambio de divisas debido a la exposición de los activos y pasivos denominados en otras monedas diferentes 0 8 SEP 2016 al dólar estadounidense. Sus ingresos están compuestos por ingresos en moneda nacional y en dólares de los Estados Unidos de América. APROBADO En relación a los costos de combustible, EGE Haina está expuesta al riesgo resultante de cambios en el costo del fuel oil, carbón y diésel, ya que adquieren estos combustibles de suplidores internacionales a precios basados en índices internacionales más un cargo por transporte. Si por cualquier razón las unidades de generación energética del Emisor no están disponibles para generar energía suficiente, ya sea por avería, falla o bajo rendimiento de los equipos, acciones de empleados, y daños o destrucción de las plantas generadoras como resultado de actos fortuitos, tales como huracanes, terremotos y otros desastres naturales, EGE Haina podría tener que comprar energía en el mercado spot para cumplir con sus

obligaciones establecidas en los Contratos de Compra de Energía o Power Purchasing Agreements (PPA) teniendo el compromiso de suministrar cantidades fijas de electricidad. Esto pudiese resultar en la compra de energía a precios mayores que los precios establecidos en los contratos PPA.

Respecto de los contratos a largo plazo (PPA) con las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDE's), los cuales vencieron en agosto de 2016, la CDEEE, actuando como ente organizador del sistema eléctrico, publicó el 24 de agosto del 2016 un Aviso de Convocatoria a la Licitación Pública Internacional (CDEEE-LPI-001-2016) para la Compraventa de Potencia y Energía Eléctrica Asociada Mediante Contratos de Largo Plazo de las Empresas Distribuidoras de Electricidad. Dichos contratos tendrán un plazo de 5 años, desde el 1 de Enero del 2017 hasta el 31 de Diciembre del 2021. EGE Haina se dispone a participar de este proceso de Licitación pero no puede garantizar que dichos contratos le serán adjudicados. A partir del mes de agosto de 2016, EGE Haina vende aproximadamente un 25.4% de su energía bajo los PPA con CEPM, usuarios no regulados y la CDEEE y el resto es vendido en el mercado spot a precios competitivos. En este mercado, EGE Haina compite contra otras generadoras que pudiesen tener un menor costo variable, y por tanto una mejor posición en la orden de mérito para el

STV SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA	despacho. En la actualidad EGE Haina es la mayor empresa generadora del SENI, inyectando al 30 de junio de 2016 el 18% de la energía del mercado, gracias a sus plantas eficientes y competitivas que se encuentran en los primeros lugares de la lista de mérito.
08 SEP 2016 APROBADO Riesgos de los Valores	La demanda existente hoy en día de instrumentos de renta fija, hace que los Bonos sean instrumentos atractivos para los Inversionistas, tanto institucionales como personas físicas, por el nivel de liquidez y necesidad que tienen para invertir. A medida que existan más instrumentos de este tipo con atractivas características, el mercado tendrá más movilidad. En el caso de que los Tenedores de Bonos accedan al mercado con el fin de liquidar su inversión antes del vencimiento, no se puede asegurar de que existirá un mercado secundario para los Bonos, ni que la oferta y demanda de este mercado creará precios atractivos para los compradores y vendedores de estos bonos.
	Los Bonos están sujetos a redención anticipada de acuerdo al acápíte 2.1.2.11 del presente Prospecto de Emisión. El acápite 3.17 del Prospecto de Emisión Definitivo aprobado en fecha 15 de junio de 2016 contiene los riesgos de la Emisión y del Emisor.

GLOSARIO

Acreencia Quirografaria	Obligaciones sin garantía o colateral específico y dependientes de la capacidad de pago del emisor.
Actual/365	El numerador Actual se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días.
Agente de Distribución	Se refiere al intermediario de valores cuando presta su mediación al agente de colocación, a fin de facilitarle a este el proceso de colocación de valores.
Anotación en Cuenta	El sistema de anotación en cuenta es el conjunto de las disposiciones legales y de regulación, y demás normas que instituyen las anotaciones en cuenta como representación desmaterializada de los valores. Depositar valores mediante el sistema de anotación en cuenta es poner valores bajo la custodia o guarda de un deposito centralizado de valores, constituido por ley en el registrador a cargo de crear y llevar el libro contable, que conforma el registro de propiedad de los valores entregados en depósito al depósito centralizado de valores.
Aval	Compromiso solidario de pago de una obligación a favor del acreedor o beneficiario, otorgado por un tercero para el caso de no cumplir el obligado principal con el pago de un título de crédito.

Es el mecanismo que se utiliza para dar a conocer la colocación primaria de una o varias emisiones a ser generadas a partir de un Programa de Emisiones, el cual deberá ser publicado en por lo menos un periódico de circulación nacional, elaborado y publicado de conformidad con los requisitos que establezca la Superintendencia mediante normas de carácter general, conforme al artículo 110 del Reglamento No. 664-12. Banco Central de la República Dominicana.
Son instituciones autorreguladoras que tienen por objeto prestar a los puestos de bolsa inscritos en las mismas todos los servicios necesarios para que éstos puedan realizar eficazmente las transacciones con valores de manera continua y ordenada, así como efectuar las demás actividades de intermediación de valores, de acuerdo con la Ley de Mercado de Valores No. 19-00.
Son valores representativos de deuda emitidos por personas jurídicas públicas o privadas a un plazo mayor de un (1) año, que confieren a sus tenedores los mismos derechos, de acuerdo con el respectivo Contrato del Programa de Emisiones.
Bolsa de Valores de República Dominicana S.A.
Es una opinión profesional que produce una agencia calificadora de riesgos, sobre la capacidad de un Emisor para pagar el capital y los intereses de sus obligaciones en forma oportuna. Para llegar a esa opinión, las calificadoras desarrollarán estudios, análisis y evaluaciones de los Emisores. La calificación de valores es el resultado de la necesidad de dotar a los inversionistas de herramientas adicionales para la toma de decisiones.
Son entidades especializadas en el estudio del riesgo que emiten una opinión sobre la calidad crediticia de una Emisión de valores y su Emisor. Los Calificadores de Riesgos son entidades que para emitir una calificación de riesgo respecto a una Oferta Pública de Valores y su Emisor, deben estar debidamente registradas y autorizadas por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.
A una fecha determinada la capacidad disponible para generar energía eléctrica de una unidad o la cantidad de MW que una unidad de generación puede producir.
Es la cantidad de MW para la cual una unidad está diseñada para generar energía eléctrica o capacidad de placa.
Es una medida de la capacidad que tiene una empresa para continuar con el normal desarrollo de sus actividades en el corto plazo. Se calcula como el excedente de activos de corto plazo sobre pasivos de corto plazo.
Es una roca sedimentaria fósil empleada como combustible en las calderas por su alto poder calórico y bajo costo.
CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A es la institución que actúa como Agente de Custodía a los fines del presente Programa de

STV SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA	•
0 8 SEP 2016	Emisiones; para lo que presta los servicios de: custodiar, transferir, compensar y liquidar, así como registrar las operaciones de los Bonos Corporativos que componen el presente Programa de Emisiones.
Colocación Primaria con base en Mejores Esfuerzos	Es la colocación primaria de una emisión contratada por el emisor a un agente o unos agentes de colocación, mediante la suscripción de un contrato que se rige por las reglas del contrato de comisión, el cual debe establecer expresamente que el o los agentes de colocación no asumen compromiso alguno para adquirir los valores objeto de la emisión
Contrato del Programa de Emisiones	Es el contrato suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa de los Obligacionistas de acuerdo a las disposiciones del Artículo 57 de Reglamento de Aplicación de la Ley No. 664-12 y a la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, Ley No. 479-08 modificada por la Ley No. 31-11.
Crédito Preferente	Es aquel crédito que tiene prioridad de pago sobre cualquier otro, ante eventos de suspensión de pago o quiebra.
EBITDA	EBITDA, por sus siglas en inglés, es una medida financiera no reconocida por las normas contables que representa la suma de las siguientes partidas del Estado de Resultados de la empresa para un período: el resultado neto, amortizaciones, depreciaciones, gastos de intereses e impuestos.
EDE's y EGE's	Empresas Distribuidoras de Electricidad y Empresas Generadoras de Electricidad.
Emisión de Valores	Conjunto de valores negociables que proceden de un mismo emisor y que forman parte de una misma operación financiera, que responden a una unidad de propósito, atribuyéndole a sus titulares determinados derechos y obligaciones.
Emisor	Toda persona jurídica, que emita o pretenda emitir valores cuyo proceso de oferta pública está regido por la Ley de Mercado de Valores y Productos No.19-00.
Emisión Desmaterializada	Es aquella Emisión que no requiere de expedición física del Título. El Emisor simplemente ampara toda la Emisión a través de un acto auténtico redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley del Notariado y de un documento físico denominado título único o macrotítulo firmado por la persona autorizada por el emisor e instrumentado bajo firma privada ante notario. La suscripción primaria, colocación y transmisión se realizan por medio de anotaciones en cuenta que operan por transferencia contable, llevadas por un depósito centralizado de valores.
Fecha de Aprobación	Se entiende como la fecha de la Resolución Aprobatoria del Consejo Nacional de Valores donde se autoriza la Oferta Pública del Programa de Emisiones.
Fecha de Emisión	Es la fecha en la cual el emisor expide el macrotítulo la cual coincide con la fecha de inicio del período de colocación, de acuerdo a lo establecido en el Prospecto de Emisión.

Fecha de Inicio del Período de Colocación	Se entiende como la fecha que se determine en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto de Emisión Simplificado para cada Emisión subsiguiente para fines de colocación de los valores a disposición del público. La misma coincide con la Fecha de Emisión.
Fecha de Finalización de la Colocación	Se entiende como: a) la fecha en que vence el período de colocación de los valores, y b) concluye la disponibilidad de los valores al público en el mercado primario.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas de Pequeños Inversionistas	Es la misma fecha de publicación del Aviso de Colocación Primaria.
Fecha de Inicio de Recepción de Ofertas del Público en General para las Emisiones del presente Programa de Emisiones	Se entiende como la fecha a partir de la cual se comienzan a recibir las Órdenes de Suscripción a través de Citinversiones de Títulos y Valores o a través de los Intermediarios de Valores autorizados por la SIV, para fines de ser registradas en el libro de órdenes del Intermediario de Valores correspondiente. Las órdenes recibidas serán introducidas en el sistema de negociación de la BVRD en la Fecha de Inicio del Período de Colocación de los valores, especificada en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.
Fecha de Inscripción del Programa de Emisiones en el Registro del Mercado de Valores y Productos	La inscripción del Programa de Emisiones en el Registro debe tomar lugar en el período de diez (10) días hábiles contados a partir de la fecha de notificación formal por parte de la Superintendencia al Emisor, de la aprobación del Programa mediante documento escrito.
Fecha de Transacción	Se entiende como la fecha en la que los Inversionistas y el Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana acuerdan la operación de suscripción primaria de los bonos objeto del presente Prospecto de Emisión y se ejecuta en el sistema de negociación electrónica de la BVRD.
Fecha de Suscripción o Fecha Valor	Se entiende como la fecha en que se ejecuta la operación de colocación primaria de los Bonos acordada en la Fecha de Transacción y donde el Agente Colocador concretiza el traspaso de los Bonos a la cuenta de custodia del Inversionista, y el Inversionista paga en fondos inmediatamente disponibles el Monto de Liquidación.
Fecha de Vencimiento STV SUPERINTENDENCIA DE VALORES DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA	Se entiende como el día en que se hará efectiva la amortización del capital de los valores del Programa de Emisiones, a menos que el emisor contemple realizar amortizaciones periódicas (en cuyo caso la fecha de vencimiento será la que corresponda a la fecha de la última amortización) o efectúe redenciones anticipadas.
Fianza 0 8 SEP 2016	Contrato de garantía, en virtud del cual un tercero se compromete a responder ante un acreedor, del cumplimiento de la obligación asumida por un deudor, para el caso de que éste incumpla la misma.
APROBADO Fuel Oil o HFO	Es un derivado del petróleo que se obtiene como residuo luego del proceso de destilación. Siendo el combustible más pesado de los que se puede destilar a presión atmosférica, el Fuel Oil o HFO se usa como combustible para centrales de energía eléctrica, calderas y hornos.

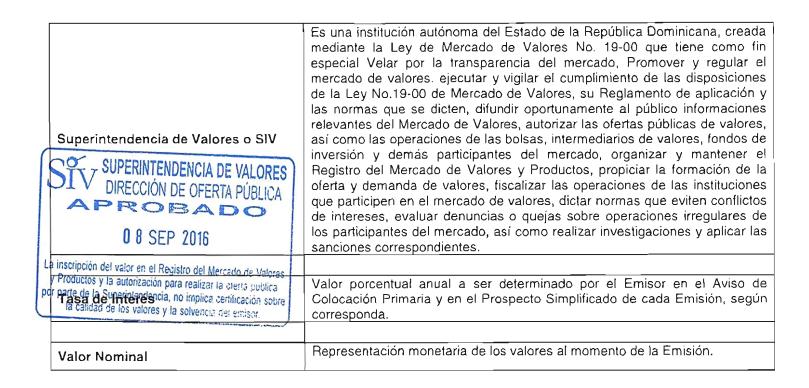
Gas Natural (GN) SUPERINTENDENCIA DE VALORES DISTOCION DE OFERTA PÚBLICA 8 SEP 2018 Grado de Inversión	Mezcla de gases que se encuentra frecuentemente en yacimientos fósiles, solo o acompañando al petróleo. Y está compuesto principalmente por metano en cantidades superior al 90 o 95%, y además suele contener otros gases como nitrógeno, etano, CO2 y restos de butano o propano así como pequeñas proporciones de gases inertes como dióxido de carbono y nitrógeno. De acuerdo al Reglamento de Aplicación 664-12, Grado de Inversión se refiere a aquellas calificaciones otorgadas por una compañía calificadora de riesgo, inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos, sobre los emisores y sus valores que por su estado de solvencia y relación histórica de pago, se considera tienen buena calidad crediticia y adecuada o suficiente capacidad de pago, por lo que son recomendadas para la inversión bajo
GWh	Gigavatio – horas, es una medida de energía eléctrica equivalente a la potencia suministrada por un gigavatio en una hora, que equivale a mil millones de vatios en una hora.
Información Relevante	Todo hecho, situación o información relativa al Emisor y a las personas físicas y jurídicas vinculadas al emisor y el valor que pudiera influir en la colocación de un valor, en su precio o en la decisión de un inversionista de negociar sus valores.
Inversión Mínima	Valor mínimo que el inversionista puede adquirir de una Oferta Pública de valores.
Inversionista	Persona física o jurídica que destina parte o la totalidad de sus Recursos a la adquisición de activos, incluyendo entre otros, títulos de valores disponibles en el mercado.
kV	Kilovoltio, es una unidad de medida de tensión eléctrica o voltaje del sistema internacional de unidades, que equivale a mil voltios.
Mercado de Valores	Al tenor de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entiende por Mercado de Valores el sector especializado del mercado financiero, donde toma lugar la realización del conjunto de actividades relativas a la contratación pública de transacciones comerciales que versan sobre instrumentos financieros, transacciones que determinan el estado y la evolución de la oferta y la demanda, así como el nivel de los precios de los valores negociados.
Mercado Extrabursátil	Espacio en el cual se pactan directamente las transacciones con títulos valores entre contrapartes donde no median mecanismos centralizados de negociación ni de contratación.
Mercado Primario	Al tenor de las disposiciones de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entenderá por mercado primario, las operaciones que envuelven la colocación inicial de emisiones de valores, mediante las cuales los emisores obtienen financiamiento para sus actividades. De acuerdo al Reglamento de Aplicación No. 664-12, se entenderá por mercado primario de valores, el sector del Mercado de Valores donde ocurre la suscripción de valores, donde el producto de la suscripción de valores es recibido directamente por los emisores, para el financiamiento de las actividades del emisor.

DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA O 8 SEP 2016 La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valoras y Productos y la autorización para realizar la oferta pública	Para los fines de la Ley del Mercado de Valores 19-00, se entenderá por Mercado Secundario, las operaciones que envuelven la transferencia de valores que previamente fueron colocados a través del Mercado Primario, con el objetivo de propiciar liquidez a los tenedores de valores. De acuerdo, al Reglamento de Aplicación No. 664-12, se entenderá por Mercado Secundario como el sector del Mercado de Valores donde ocurren las negociaciones que envuelven la transferencia de valores objeto de Oferta Pública, previamente colocados en el mercado primario de valores y admitidos a negociación en el mismo por la SIV, por parte de terceros distintos a los emisores de valores. El Mercado Secundario de valores comienza en la fecha correspondiente al día hábil siguiente a la fecha de terminación del Período de Colocación de una Emisión en el Mercado Primario.
por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la calidad de los valores y la solvencia del emisor. Mercado Spot de Errergía	Es el mercado de transacciones compra y venta de electricidad de corto plazo no basado en contratos a término cuyas transacciones económicas se realizan al Costo Marginal de Corto Plazo de Energía y al Costo Marginal de Potencia.
Monto del Programa de Emisiones	Por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD100,000,000.00) equivalente a Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Millones Novecientos Cincuenta Millones Novecientos Cincuenta Millones Novecientos Cincuenta Millones Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$4,550,950,000.00) calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de La República Dominicana el día de aprobación del Programa de Emisiones por parte del Consejo Nacional de Valores, autorizado mediante la Segunda Resolución emitida por el Consejo de Administración del Emisor, en fecha veintitres (23) de abril del año dos mil quince (2015), de conformidad con los poderes conferidos a través de la Octava Resolución de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada en fecha tres (3) de Septiembre del año dos mil trece (2013), por la cual autoriza al Consejo de Administración a realizar emisiones de valores.
Monto de Liquidación o Suscripción	Se entiende como la cantidad de dinero inmediatamente disponible que debe entregar el Inversionista al Agente Colocador o Intermediario de Valores autorizado por la SIV en la Fecha Valor o Fecha de Suscripción por concepto de pago de la operación, incluyendo este, el valor nominal de los valores multiplicado por el precio más los intereses generados a la Fecha Valor de la operación exclusive. Ver el acápite 2.2.1 sobre el Precio de Colocación Primaria
MW	Megavatios, unidad de medida de potencia eléctrica del sistema internacional de unidades, que equivale a un millón de vatios.
Obligacionista	Propietario, portador o tenedor de titulos de crédito llamados obligaciones, tiene derecho a percibir los intereses y la amortización de la obligación suscrita conforme a lo previsto en las condiciones de emisión. En caso de liquidación de una empresa privada, los obligacionistas tienen prioridad ante los accionistas.
Oferta Pública	Es la manifestación dirigida al público en general o a sectores específicos de éste, a través de cualquier medio masivo, para que adquieran, enajenen o negocien instrumentos de cualquier naturaleza en el Mercado de Valores.
L	

Pequeño Inversionista	Es toda persona física que solicite suscribir en el Período de Colocación, valores de una Emisión objeto de Oferta Pública de suscripción, por un valor no superior a Quinientos Treinta Y Nueve Mil Novecientos Cincuenta Y Tres Pesos Dominicanos Con Cero Centavos (RD\$539,953.00), indexados anualmente según la inflación acumulada publicada por el Banco Central de la Republica Dominicana; Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD 10,000.00) si se trata de valores denominados en Dólares de los Estados Unidos de América; Ocho Mil Euros (EUR 8,000) para valores denominados en Euros; y el equivalente a Cinco Mil Dólares de los Estados Unidos de América (USD5,000) para valores denominados en otras monedas.
Período de Colocación Primaria	Es el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de una o varias emisiones, el mismo no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.
Período de Vigencia del Programa de Emisiones	Los programas de Emisiones tendrán vigencia por un plazo que se establecerá en el Prospecto de Emisión, el cual no podrá exceder los trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. El período de vigencia del programa comenzara en la fecha de inicio del programa, definida como la fecha de inscripción del programa en el Registro, y culminara en la fecha de expiración del programa que se establezca en el Prospecto.
Plazo de Redención	Término establecido por el Emisor para la redención de un título valor en el cual se retorna el valor nominal del título.
SUPERINTENDENCIA DE VALORE DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA	Publicación especializada que recoge los precios de las operaciones diarias del mercado de combustibles y que es referencia mundial para fijación de contratos y otros.
PRAnscripción del válor en el Registro del Mercado de Valore y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sob la catidad de los valores y la solvencia del emisor.	empresas distribuldoras, mediante el cual se establecen los terminos y
Potencia Firme	Es la potencia que se puede suministrar cada unidad generadora durante las horas pico, con alta seguridad.
Precio de Ejecución	Es el precio al cual puede ejercerse la Opción de Redención Anticipada.
Precio de Colocación Primaria	Es el precio al que deben suscribirse, durante el Período de colocación, todos los valores que conforman la Emisión. En el caso de Emisiones de Valores Representativos de Deuda, el Precio de Colocación supone un precio distinto para cada día comprendido en el Período de Colocación, que garantice a un inversor un mismo rendimiento efectivo, desde cualquier fecha de adquisición que tome lugar durante el Período de Colocación, hasta la Fecha de Vencimiento de la Emisión.
Programa de Emisiones	Es la declaración de carácter público de una persona jurídica, realizada en un Prospecto de Emisión, de constituirse en Emisor, para organizada y sistemáticamente estructurar y suscribir, hasta por un monto predeterminado y durante un período de vigencia preestablecido, una o más Emisiones de Valores objeto de Oferta Pública de suscripción aprobada por la SIV susceptibles de ser colocadas en el mercado primario y de ser negociadas en los mercados secundarios bursátiles y extrabursátiles de la República

	Dominicana, de conformidad con lo establecido en el Artículo 93 del Reglamento No. 664-12.
Prospecto de Emisión	Es el folleto de carácter público que contiene la declaración de una persona jurídica, de constituirse en un emisor con el objeto de estructurar, generar y colocar emisiones en el Mercado de Valores, hasta por el monto del programa de emisiones, que se enuncia, según se establece en el Artículo 96 del Reglamento No. 664-12; para realizar respectivamente, una o múltiples suscripciones primarias durante el período de vigencia del programa de emisiones. Dicho folleto tiene por finalidad recoger información completa sobre el emisor y los valores que se ofrecen.
Prospecto de Emisión Definitivo	Se refiere al Prospecto completo, el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
Prospecto de Emisión Preliminar	Se refiere al Prospecto que tiene como finalidad la publicidad del Programa de Emisiones. El Prospecto Preliminar no es para fines de colocación ya que no cuenta con la información completa de los valores a ofrecer, tales como la tasa de interés, fecha de emisión y de colocación.
Prospecto de Emisión Simplificado	Se refiere a la versión reducida del Prospecto de Emisión Definitivo, el cual contempla las informaciones más esenciales del Programa de Emisión y del Emisor, y el cual tiene por finalidad la Colocación de los Valores de Oferta Pública.
Proveedora de Precios	Sociedades que tienen como objeto la prestación del servicio de cálculo, determinación y suministro de los precios y tasas de valuación de valores e instrumentos financieros que se negocien en los mercados nacional e internacional.
Representante de la masa de obligacionistas	Mandatario designado en el Contrato del Programa de Emisiones o por la Asamblea General de Obligacionistas, o en su defecto, por decisión judicial, que deberá ser una persona con domicilio en el territorio nacional, pudiendo ser sociedades y/o asociaciones que tengan su domicilio en la República Dominicana y que cumplen con las condiciones establecidas por la Ley de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación, así como la Ley de Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada No. 479-08, modificada por la Ley No. 31-11. Tendrá facultad de realizar, en nombre de la masa de obligacionistas, todos los actos de gestión para la defensa de los intereses comunes de los obligacionistas, salvo restricción decidida por la asamblea general de obligacionistas.
Sistema Eléctrico Nacional Interconectado (SENI)	Conjunto de instalaciones de unidades eléctricas generadoras, líneas de transmisión, subestaciones eléctricas y de líneas de distribución, interconectadas entre sí, que permite generar, transportar y distribuir electricidad, bajo la programación de operaciones del Organismo Coordinador.





PREAMBULO

El presente prospecto contiene información relativa al programa de Emisiones aprobado por el Consejo Nacional de Valores, mediante la Primera Resolución de fecha ocho (08) de diciembre de 2015 y modificada por la Quinta Resolución de fecha cinco (5) de febrero de 2016 inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-095 y registrado en la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A., con el registro No. BV1602-BC0058.

El Prospecto de Emisión Definitivo para el Programa de Emisiones de Bonos Corporativos por valor de hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 (USD 100,000,000.00) equivalente a Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$4,550,950,000.00) aprobado por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana en fecha quince (15) de junio de 2016 inscrito en el Registro del Mercado de Valores bajo el número de registro No.SIVEM-095, es el documento complementario del presente Prospecto Simplificado que contiene información sobre el Emisor (EGEHAINA), y el mismo puede consultarse en la página web de la SIV www.siv.gov.do, en la BVRD www.bvrd.com.do, en las oficinas del Emisor, Agente Estructurador y Colocador y en el domicilio social y la página web del Emisor www.egehaina.com.

El Emisor ha cumplido con los requerimientos de la Quinta Resolución R-CNV-2016-14-MV del Consejo Nacional de Valores de fecha tres (03) de marzo del año dos mil dieciséis (2016) sobre la información que deben remitir periódicamente los Participantes del Mercado de Valores (ver acápite 2.6.4. del presente Prospecto Simplificado). Así como ha cumplido con lo estipulado en el Contrato de Emisión de fecha veintitrés (23) de febrero del 2016.

Adicionalmente el Emisor ha enviado como Información Relevante a la SIV y difundido al Público:

OCARORSA			
Fecha recepcion	Descripción hecho relevante	Entidad que informa	Materias que trata

			SUPERINTENDENCIA DE VALORES
10/08/2016	EGE Haina finaliza la Colocación en el Mercado Primario de la 4ta a la 10ma Emisión por un Monto de DOP227MM cada una del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-095.	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Otros nechos Otros nechos relevantes 2016
05/08/2016	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por DOP4,550 MM (SIVEM- 095) de Empresa Generadora de Electricidad Haina a junio 2016.	EMPRESA GENERADORA DE ^{PO} ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	inscripcion del valor en el Registro del Mercado de Valores Productos y la autorización para realizar la oferta pública parte de la Superintelluancia, no intilica certificación sobre la calidad ceres para solvancia del emisor. de tenodores
02/08/2016	EGE Haina notifica que el 1ro de agosto vencieron los terminod del contrato de Compraventa de Energía entre EGE Haina y las Empresas Distribuidoras de Electricidad (EDENORTE, EDESUR y EDEESTE)	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Celebración o cancelación de contratos, operaciones financieras o comerciales
01/08/2016	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$100 MM (SIVEM- 078) de Empresa Generadora de Electricidad Haina a junio 2016.	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Informe representante de tenedores
01/08/2016	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$100 MM (SIVEM- 084) de Empresa Generadora de Electricidad Haina a junio 2016.	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Informe representante de tenedores
01/08/2016	Informe de Representante de Obligacionistas de Bonos Corporativos por USD\$50 MM (SIVEM- 058) de Empresa Generadora de Electricidad Haina a junio 2016.	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Informe representante de tenedores
28/07/2016	Aviso de Colocación Primaria de la Undécima, Duodécima, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-095, de EGE HAINA.	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Aviso de oferta pública
28/07/2016	Fecha de Inicio del período Colocación de la Undécima, Duodécima, Décima Tercera, Décima Cuarta, Décima Quinta y Décima Sexta Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-095, de EGE HAINA.	EMPDESA	Otros hechos relevantes
20/07/2016	Ratifica Calificación de Riesgo, A (dom) Perspectiva Estable, emisiones de Bonos por USD\$50MM SIVEM 058 y USD\$100MM SIVEM 078,SIVEM-084, SIVEM-094 y SIVEM-095 C/U de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A. junio 2016 por Fitch Rating.	EMPRESA GENERADORA DE	Calificación de riesgo
20/07/2016	Ratificación Calificación Riesgo A perspectiva estable a la Empresa Generadora de Electricidad, S.A. a julio		Calificación de riesgo

1/1.50	l 2016 por Feller Rate.	HAINA, S.A.	
15/07/2016	EGE Haina finaliza la Colocación en el Mercado Primario de la 1ra a la 3ra Emisión por un Monto de DOP227MM cada una del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-095.	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Otros hechos relevantes
08/07/2016	Aviso de Colocación Primaria de la 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va, 9na y 10ma emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-095, de EGE HAINA	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Aviso de oferta pública
08/07/2016	Fecha de Inicio del período Colocación de la 4ta, 5ta, 6ta, 7ma, 8va, 9na y 10ma emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-095, de EGE HAINA	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Otros hechos relevantes
15/06/2016	Fecha de Inicio del período Colocación de la 1era, 2da y 3era emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-095, de EGE HAINA	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Otros hechos relevantes
15/06/2016	Aviso de Colocación Primaria de la 1era, 2da y 3era emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos SIVEM-095, de EGE HAINA	EMPRESA GENERADORA DE ELECTRICIDAD HAINA, S.A.	Aviso de oferta pública
09/06/2016	EGE Haina notifica la renuncia voluntaria de Maria Mercedes Prado Vocal del Consejo de Administración de la Sociedad y el nombramiento provisional del señor Luis Sanz		SUPERIMBERACIÓN DEMONITIES COMITES
			0 8 SEP 201

Tasa de Intereses:

OCH

pay at this little

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública Primera, Segunda y Tercera Emisión: Enviado el Trece (13) de union de la Superintendencia, no implica certificación sobre

Se comunicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero 664-12, Capitulo II.2, Artículo 28, que informaríamos al público, a través de la página web de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., www.egehaina.com, la publicación del Aviso de Colocación Primaria y la tasa de interés fija correspondiente a la Primera hasta la Tercera Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., inscrita en el Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-095 y en la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana bajo el registro No. BV1410-BC0050 será de 12.00% fija anual pagadero mensual.

Cuarta a la Décima Emisión: Enviado el Ocho (08) de julio de 2016

Se comunicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero 664-12, Capitulo II.2, Articulo 28, que informaríamos al público, a través de la página web de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., www.egehaina.com, la publicación del Aviso de Colocación Primaria y la tasa de interés fija correspondiente a la Cuarta hasta la Décima Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., inscrita en el Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-095 y en la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana bajo el registro No. BV1410-BC0050 será de 11.50% fija anual pagadero mensual.

• Undécima a la Décima Sexta Emisión: Enviado el Veintiocho (28) de julio de 2016

Se comunicó como Hecho Relevante de acuerdo al Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores Numero 664-12, Capitulo II.2, Articulo 28, que informaríamos al público, a través de la página web de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., www.egehaina.com, la publicación del Aviso de Colocación Primaria y la tasa de interés fija correspondiente a la Undécima hasta la Décima Sexta Emisión del Programa de Emisiones de Bonos Corporativos de Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A., inscrita en el Mercado de Valores y Productos bajo el registro No. SIVEM-095 y en la Bolsa de Valores de la Republica Dominicana bajo el registro No. BV1410-BC0050 será de 11.25% fija anual pagadero mensual.

Aviso de Colocación Primaria:

- Primera a la Tercera Emisión: Enviado el Trece (13) de junio de 2016 y publicado en un periódico de circulación nacional el Quince (15) de junio de 2016.
- Cuarta a la Décima Emisión: Enviado el Ocho (08) de julio de 2016 y publicado en un periódico de circulación nacional el Trece (13) de julio de 2016.
- Undécima a la Décima Sexta Emisión: Enviado el Veintiocho (28) de julio de 2016 y publicado en un periódico de circulación nacional el Dos (02) de agosto de 2016.

1. RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL PROSPECTO DE EMISION Y ORGANISMOS SUPERVISORES

1.1. Responsables del Contenido Prospecto

EGE Haina entrega el siguiente Prospecto para facilitar al potencial Inversionista informaciones que pueden serle de utilidad en su decisión de inversión en los Valores relacionados con el presente Programa de Emisiones.

Mediante la Novena Resolución aprobada por el Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. de fecha veinticinco (25) del mes de febrero del año dos mil quince (2015), de conformidad con la delegación de poderes conferidos por la Octava (8va) Resolución del Acta de la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad, de fecha tres (3) de septiembre del año dos mil trece (2013) y ratificada por la Segunda Resolución de la reunión del Consejo de Administración de la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. de fecha veintitrés (23) del mes de abril del año dos mil quince (2015) y por la Cuarta Resolución de la reunión del Consejo de Administración de fecha veintiocho (28) del mes de enero del año dos mil dieciséis (2016), se designó como la persona responsable del contenido del presente Prospecto al señor Marcelo Aicardi, Argentino, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad No. 001-1801908-2, domiciliado y residente en esta ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, en calidad de Gerente General de EGE Haina, quien hace constar expresamente que, a su juicio, todos los datos e informaciones contenidos en el presente Prospecto son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del Prospecto o que induzca razonablemente a error.

De conformidad con los requerimientos de la Reglamentación aplicable, el señor Marcelo Aicardi como responsable del contenido del Prospecto de Emisión ha realizado la siguiente declaración jurada:

"Único: Que se hace responsable de las informaciones contenidas en el o los Prospectos de Emisión relativo al PROGRAMA DE EMISIONES, haciendo constar expresamente que, a su mejor conocimiento, todos los datos e informaciones contenidas en el o los Prospectos de Emision del PROGRAMA DE EMISIONES son veraces y que no se ha omitido en el mismo ningún dato relevante susceptible de alterar el alcance del mismo y en consecuencia afectar la decisión de futuros inversionistas. Todo lo anterior en virtud de las disposiciones establecidas en el párrafo III Artículo 96 del Reglamento de Aplicación de la Ley de Mercado de Valores (Decreto No. 664-12)."

Ver Declaración Jurada Responsable del Contenido del Prospecto en el Anexo No. I

1.2. Organismos Supervisores

El presente Prospecto está inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos de la Superintendencia de Valores de la República Dominicana (en lo adelante SIV) bajo el número SIVEM-095 y en los registros oficiales de la Bolsa de Valores de República Dominicana (en lo adelante BVRD) bajo el número BV1602-BC0058, por lo que el presente Programa de Emisiones y el Emisor están sujetos a las disposiciones de las siguientes instituciones.



Bolsa de Valores de la

Superintendencia de Valores de la República Dominicana (SI

César Nicolás Penson No. 66, Gazcue

2do Piso, Evarísto Morales

Santo Domingo, República Dominicana

Santo Domingo, República Dominicana 0 8 SEP 2016 Tel.: (809) 221-4433 La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores www.siv.gov.do

Bolsa de Valores de la República Dominicana por pare de la Superintendencia, no implica certificación sobre www.siv.gov.do Calle José Brea Peña # 14, Edificio District Tower la calidad de los valores y la solvencia del emisor.

Tel.: (809) 567-6694 Fax: (809) 567-6697 www.bolsard.com

Este Prospecto ha sido redactado de conformidad con lo establecido en la Resolución CNV-2005-04-EV, del 28 de enero de 2005, sobre los Requisitos de Autorización e Inscripción de las Ofertas Públicas de Valores, así como de conformidad con la Resolución CNV-2005-05-EV, del 28 de enero del 2005, que establece la Norma para la elaboración del Prospecto de Emisión de una Oferia Pública de Valores, que establece las guías del Contenido del Prospecto de manera particular el Anexo D "Guía de Contendio del Prospecto Simplificado para la oferta pública de Valores".

1.3. De los Auditores

Los auditores externos que elaboraron el informe de auditoría para los Estados Financieros del Emisor correspondientes al años fiscales 2013, 2014, y 2015 fue la firma de auditores PricewaterhouseCoopers República Dominicana, cuyas generales se detallan a continuación:



Contacto: Raquel Bourguet

Ave. Lope de Vega, Torre Novo Centro No. 29, Piso PwC

Santo Domingo, República Dominicana

Tels.: (809) 567-7741; Fax: (809) 541-1210; www.pwc.com Registro Nacional del Contribuyente número 1-01-01516-2

Registro en el Instituto de Contadores Públicos Autorizados de la R. D.

No. 2

Registrado en la Superintendencia de Valores como Auditor Externo bajo el número de registro SVAE-006 de fecha 14 de Mayo de 2004

Dicho informe de auditoría fue elaborado de acuerdo a las Normas Internacionales de Auditoria y se encuentra disponible en el Registro del Mercado de Valores y Productos.

Del informe de los auditores independientes se extrae lo siguiente:

"En nuestra opinión, los estados financieros consolidados presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera consolidada de la Compañía al 31 de diciembre de 2015 y los resultados consolidados de sus operaciones y sus flujos de efectivo consolidados por el año terminado en esa fecha de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera"

1.4. De los Asesores, Estructurador y Colocador

Para fines de asesoría, estructuración, colocación y elaboración del presente Prospecto de Emisión, se ha utilizado los servicios del Puesto de Bolsa Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. – Puesto de Bolsa cuyas generales se presentan a continuación.



Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. - Puesto de Bolsa

Contacto: Fabio Restrepo

Avenida Winston Churchill, Torre Citi en Plaza Acrópolis, Piso 26

Santo Domingo, República Dominicana

Tel.: (809) 473-2438 Fax: (809) 473-2382 Email:

fabio.restrepo@citi.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-60831-5

Miembro de la Bolsa de Valores de la República Dominicana, S. A.

Registrado con el No. PB-011; Registrado ante la Superintendencia de Valores bajo el No. SIVPB-016

Los principales funcionarios de Citinversiones de Títulos y Valores, S. A. – Puesto de Bolsa son su Presidente, el Sr. Máximo Rafael Vidal Espaillat en representación de Citibank Overseas Investment Corporation; su Vicepresidente Tesorero, el Sr. Fabio Restrepo; y su Secretaria, la Sra. Nicole Cedeño.

No existe ninguna relación de propiedad, negocios o parentesco entre Empresa Generadora de Electricidad Haina, S. A. (entidad Emisora de los Bonos) y Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa (Agente Estructurador y Colocador de esta Emisión de Bonos).

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa, por no estar dentro de sus funciones, no ha auditado independientemente la información fuente que sirvió de base para la elaboración del presente Prospecto y, por lo tanto, no tendrá responsabilidad alguna por cualquier información o certificación, explícita o implícita contenida en él.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa, como Agente Colocador tendrá las siguientes responsabilidades y funciones:

- a) Asistir al Emisor en la colocación de los valores objeto del presente Prospecto.
- b) Colocar los valores en el mercado de la República Dominicana a través de la Bolsa de Valores de la República Dominicana y comunicarlo mediante Aviso de Oferta Pública.
- c) Ofrecer la venta de los valores a cualquier obligacionista calificado.
- d) Representar al Emisor ante CEVALDOM.

Citinversiones de Títulos y Valores, S.A. - Puesto de Bolsa podrá invitar a otros intermediarios de Valores autorizados por la SIV para que actúen como Agentes de Distribución.

Como asesores legales, se contrataron los servicios de Headrick, Rizik, Alvarez y Fernandez (HRAF) para la revisión y elaboración de los documentos legales necesarios para esta emisión.



Headrick, Rizik, Álvarez & Fernández (HRAF)

Contacto: Jaime Senior

Avenida Gustavo Mejia Ricart No. 106, Torre Piantini, Piso 6

Santo Domingo, República Dominicana Tel.: (809) 473-4500 Fax: (809) 683-2936 Página de Internet: www.hrafdom.com

Registro Nacional del Contribuyente No. 1-01-60831-5

2. CARACTERISTICAS, CONDICIONES Y REGLAS DEL PROGRAMA DE EMISIONES DE OFERTA PÚBLICA

2.1. Características, Condiciones y Reglas del Programa de Emisiones

2.1.1. Características Generales del Programa de Emisiones SUPERINTENDENCIA DE VALORES



Los valores ofrecidos en el presente Prospecto de Emisión son Bonos Corporativos.

Corporativos. 0 8 SEP 2016

b) Monto total del Programa de Emisiones

Por hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América con 00/100 Centavos (USD100,000,000.00) equivalente a Cuatro Mil Quinientos Cincuenta Millones Novecientos Cincuenta Mil Pesos Dominicanos con 00/100 Centavos (RD\$4,550,950,000.00) calculados a la Tasa de Cambio Promedio de Referencia del Mercado Spot para la venta de Dólares de los Estados Unidos de América y publicada por el Banco Central de La República Dominicana el día de aprobación del Programa de Emisiones por parte del Consejo Nacional de Valores.

c) Fecha de Emisión de los valores

La Fecha de Emisión desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión será: 19 de Septiembre de 2016

d) Periodo de Colocación:

El Periodo de Colocación Primaria entendido como el lapso de tiempo durante el cual se realiza la colocación primaria de los bonos corporativos correspondientes a cada una de las emisiones que integran el programa de emisiones, no podrá exceder los quince (15) días hábiles ni puede ser inferior a cinco (5) días hábiles.

DIPECCION DE OFERTA PÚBLICA

El Periodo de Vigencia para el Programa de Emisiones será de hasta trescientos sesenta y cinco (365) días calendario. Dicho periodo comenzara en la fecha de inscripción del Programa en el Registro del Mercado de Valores y Productos, y culminara en la fecha de expiración del programa que se establezca en el presente Prospecto.

La fecha de inicio y la fecha de finalización del Periodo de Colocación desde la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión será 19 de Septiembre de 2016 y 07 de Octubre de 2016, respectivamente.

e) Representación del Programa de Emisiones:

Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones estará representada por medio de anotaciones en cuenta y constarán en un Macrotítulo para cada Emisión, firmado por la persona autorizada por el Emisor e instrumentado bajo firma privada por ante notario, así como mediante Acto Auténtico por la totalidad de cada Emisión, redactado bajo los requisitos exigidos por la Ley de Notariado, en el cual el Emisor hará constar los Valores de deuda sujetos al sistema de anotación en cuenta. Los mismos serán depositados en CEVALDOM, que custodiara los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD. Asimismo, se depositara en la SIV copia simple del Macrotítulo y adicionalmente, Compulsas Notariales del Acto Autentico correspondiente a cada Emisión, las cuales deben ser depositadas en la SIV para fines de inscripción en el Registro del Mercado de Valores y Productos, en la BVRD y en CEVALDOM, de conformidad con el párrafo I del Artículo 92 del Reglamento No. 664-12. En el caso de que culminado el Período de Colocación, la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macrotítulo y un nuevo Acto Autentico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los Artículos 91 y 92 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12.

2.1.2. Características Específicas de la Emisique

2.1.2.1. Monto Total a emitir por Emisión

0 8 SEP 2016

El Programa de Emisiones está compuesto por veinte (20) Emisiones. y Los de Bonosito del valor en el Registro del Mercado de Valores ofrecidos en el presente Prospecto tienen un monto de Emisión como está de los valores y la solvencia del emisor.

Emisión	Total a Emitir por Emisión*	Vencimiento	
1	RD\$227,547,500.00	27 de Junio de 2026	
2	RD\$227,547,500.00	27 de Junio de 2026	
3	RD\$227,547,500.00	27 de Junio de 2026	
4	RD\$227,547,500.00	21 de Julio de 2026	
5	RD\$227,547,500.00	21 de Julio de 2026	
6	RD\$227,547,500.00	21 de Julio de 2026	

7	RD\$227,547,500.00	21 de Julio de 2026	
8	RD\$227,547,500.00	21 de Julio de 2026	
9	RD\$227,547,500.00	21 de Julio de 2026	
10	RD\$227,547,500.00	21 de Julio de 2026	
11	RD\$227,547,500.00	10 de Agosto de 2026	
12	RD\$227,547,500.00	10 de Agosto de 2026	
13	RD\$227,547,500.00	10 de Agosto de 2026	
14	RD\$227,547,500.00	10 de Agosto de 2026	
15	RD\$227,547,500.00	10 de Agosto de 2026	
16	RD\$227,547,500.00	10 de Agosto de 2026	
17	RD\$227,547,500.00	19 de Septiembre de 2026	
. 18	RD\$227,547,500.00	19 de Septiembre de 2026	
19	RD\$227,547,500.00	19 de Septiembre de 2026	
20	RD\$227,547,500.00	19 de Septiembre de 2026	
TOTAL	RD\$4,550,950,000.00		

2.1.2.2. Denominación Unitaria o Valor Nominal de los Vatores
STV SUPERINTENDENCIA DE VALORES
DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA

Un Peso Dominicano con 00/100 Centavos (RD\$1.00).

2.1.2.3. Cantidad de Valores

Emisión	Cantidad de Valores por Emisión	Denominación Unitaria de cada Valor	APROB Vencimiento
1	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 27 de Junio de 2016
2	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 27 de

0 8 SEP 2016

			Junio de 2016
3	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 27 de Junio de 2016
4	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 21 de Julio de 2016
5	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 21 de Julio de 2016
6	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 21 de Julio de 2016
7	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 21 de Julio de 2016
8	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 21 de Julio de 2016
9	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 21 de Julio de 2016
10	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 21 de Julio de 2016
,***** 11 ·	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 10 de Agosto de 2016
12	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 10 de Agosto de 2016
13	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 10 de Agosto de 2016
14	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 10 de Agosto de 2016
15	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 10 de Agosto de 2016
16	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 10 de Agosto de 2016
17	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 19 de Septiembre de 2016
STV SUPERINTENDENCIA DE VALONE DIRECCION DE B FERTA PÚBLIC	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 19 de Septiembre de 2016
0 8 SEP 2016			_

APROBADO

19	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 19 de Septiembre de 2016
20	227,547,500	RD\$1.00	Diez (10) años a partir del 19 de Septiembre de 2016
TOTAL	4,550,950,000		

2.1.2.4. Forma de Emisión de los Valores

Cada Emisión de Valores, generada a partir del presente Programa de Emisiones estará representada de manera desmaterializada por medio de anotaciones en cuenta y los mismos constaran en un Acto Autentico y un Macrotítulo, ambos instrumentados por Notario Público por la totalidad de cada Emisión, los cuales serán depositados en CEVALDOM, que custodiara los mismos, en el entendido de que los valores emitidos contra el referido Macrotítulo serán colocados a través de la BVRD. Asimismo, se depositara en la SIV copia simple del Macrotítulo y Compulsa Notarial del Acto Autentico correspondiente a cada Emisión.

En el caso de que culminado el Periodo de Colocación, la Emisión no haya sido totalmente suscrita, el Emisor expedirá un nuevo Macrotítulo y un nuevo Acto Autentico por el monto suscrito, de conformidad a lo establecido en los artículos 91 y 92 del Regiamento de Aplicación VALORES de la Ley del Mercado de Valores No. 664-12.

2.1.2.5. Modo de Transmisión

La transferencia de la titularidad de los Bonos se hará mediante anotaciones en cuenta a través de transferencia contable o subcuenta del depósito de Obligacionistas en CEVALDOM, la cual se apertura a través de un intermediario de valores. En el caso de los inversionistas institucionales, por ser depositantes profesionales de conformidad al art. 347 y 348 del Reglamento No. 664-12 de Aplicaciones de la Ley de Mercado de Valores de CEVALDOM, estos pueden realizar la apertura de sus cuentas directamente a través de CEVALDOM. CEVALDOM, efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programado para cada Emisión del Programa de Emisiones.

2.1.2.6. Interés de los Valores

Los Bonos del presente Programa de Emisiones devengarán una Tasa de Interés Fija en Pesos Dominicanos conforme se defina en el presente Prospecto de Emisión.

La Tasa de Interés será determinada por el Emisor en los Avisos de Colocación Primaria correspondientes, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión subsiguiente.

La Tasa de Interés Fija para la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión será de 11.15% anual.

0 8 SEP 2016

2.1.2.6.1. Periodicidad en el Pago de los Intereses

Los intereses serán pagados mensual, trimestral o semestralmente a determinarse en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente a cada emisión y en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a cada Emisión.

Los periodos de meses, trimestres o semestres, según corresponda serán contados a partir de la fecha de emisión de cada Emisión. En el caso de que la fecha en que se complete un período mensual, trimestral o semestral no exista en el calendario del respectivo mes, se tomará como fecha de vencimiento de ese período el último día calendario del mes que se trate.

La periodicidad para el pago de los intereses para la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión será mensual.

Cuando el período venza en día no hábil, los intereses causados serán calculados hasta ese día sin perjuicio de que su pago se realice hasta el día hábil siguiente, no afectando de esta manera la forma de cálculo de los intereses. El pago de los intereses se realizará, a través de CEVALDOM, mediante transferencia bancaria. CEVALDOM efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos Corporativos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones

Los intereses serán calculados desde el día que inicia cada período mensual, trimestral o semestral según sea el caso hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención:

• Actual/365: El numerador Actual se refiere a que la duración de cada mes sería la que le corresponde a cada uno en el calendario (es decir que en años bisiestos febrero tendrá 29 días). Para el denominador, corresponde a años de 365 días, de doce (12) meses, con la duración mensual calendario que corresponde a cada uno de éstos, excepto para el mes de febrero, al que le corresponderán veintiocho (28) días. El primer período para el pago de intereses iniciará desde e incluirá la Fecha de Emisión de cada Emisión hasta el día inmediatamente anterior a la fecha del último pago de intereses hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago de intereses, salvo que la mora sea causada por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos de intereses en la fecha de pago programada, los Bonos devengarán intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) adicional al cupón de la Emisión correspondiente, sobre el monto de intereses adeudado, calculado por el período efectivo de la mora. El interés moratorio empezara a devengarse a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de intereses y hasta la fecha efectiva (inclusive) que el Emisor realice el pago.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre el pago de intereses:

Valor de la Mora sobre el pago de intereses = Valor de los intereses adeudados a la fecha del cálculo * (Tasa Anual de la Mora /365) * Días de Mora



Tasa de Interés	10.00%
Periodicidad de Pago	Semestral
Fecha primer cupón (sin mora)	15 de Marzo de 2016
Monto del primer cupón (sín mora)	49.8630
Fecha efectiva de pago del primer cupón	30 de Marzo de 2016
Días de mora	15
Tasa anual de mora	1.00%
Valor de la mora	0.0205
Monto del cupón más la mora (RD\$)	49.8835



Asumiendo un monto de inversión de RD\$1,000.00, a una tasa de interés de 10.00%, con periodicidad de pago semestral, si el Emisor presenta un retraso de 15 días en el pago de cupón, el inversionista recibirá un monto de RD\$0.0205 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.

2.1.2.6.2. Cálculo de los Intereses de los Bonos

Para el cálculo de los intereses se tomará la tasa nominal anual determinada para cada Emisión. La tasa de interés será fija según se especifique en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión.

La Tasa de Interés Fija para la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión será de 11.15% anual.

Para el cálculo de los intereses se tomara la tasa nominal anual fijada para cada Emisión en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.

Tì nominal anual = Tasa de Interés Fija

La tasa fija se aplicará al monto de capital vigente durante el período de intereses a pagar:

Intereses = (Valor Nominal) x (Ti nominal anual / 365) x días corrientes

Valor Nominal: Representación monetaria de los valores al momento de la Emisión

Días corrientes: Representa el número de días transcurridos desde la Fecha de Emisión de cada Emisión (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente. A partir del segundo pago de intereses los días corrientes se contaran a partir de la fecha del último pago de intereses (inclusive) hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del periodo correspondiente.

La Tasa de Interés Fija determinada por el Emisor para cada Emisión se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de los Bonos Corporativos de dichas Emisiones.

2.1.2.7. Amortización del Capital de los Valores

El valor del capital representado en los Bonos Corporativos será amortizado en su totalidad a vencimiento o en la fecha de redención anticipada en caso que aplique (ver acápite 2.1.2.11 del presente Prospecto), a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante transferencia

bancaria. En caso de que la fecha de pago corresponda a sábado, domingo o día feriado, la misma se trasladará al día laborable inmediatamente posterior, por consiguiente no afectara el cálculo del capital a amortizar. De igual manera en el caso de que la fecha de pago del capital no exista en el calendario correspondiente al respectivo mes se tomara como fecha de pago del capital el último día calendario del mes de que se trate.

No habrá lugar a pago adicional por atraso en el pago del capital, salvo que el atraso sea por situaciones originadas por el Emisor. En el evento que el Emisor no realice los pagos del capital correspondiente en la fecha de vencimiento o de pago anticipado, según corresponda los Bonos Corporativos devengaran intereses por mora de un uno por ciento anual (1%) sobre el monto adeudado del capital, a partir del día inmediatamente posterior a la fecha de pago de capital y hasta la fecha efectiva (inclusive) en que se realice el pago.

Las fechas de amortización de capital serán determinadas en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiguiente.

La fecha de amortización de capital para la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión será el 19 de Septiembre del 2026.

A manera de ejemplo ver el siguiente caso de cálculo de mora sobre capital:

Valor de la Mora = Valor Nominal de la Inversión * (Tasa Anual de la Mora/365) * Días de Mora

Ejemplo en Pesos Dominicanos

Inversión en RD\$	1,000.00
Fecha de Emisión	15 de Diciembre de 2015
Tasa de Interés	10.00%
Fecha de Pago de Amortización de Capital	15 de Diciembre de 2025
Días de mora	10
Tasa anual de mora	1.00%
Valor de la mora	0.2740



Asumiendo un monto de inversión de RD\$1,000.00, a una tasa de interés de 10.00%, y una tasa anual de la mora de 1.00%, si el Emisor presenta un retraso de 10 días en el pago de capital, el inversionista recibirá un monto de RD\$0.2740 por concepto de mora más el cupón de intereses correspondiente.

Responsabilidad por parte del Inversionista

- Suministrar y actualizar la información requerida por el Agente de Colocación o el Intermediario de Valores para el correcto pago de sus derechos por parte de CEVALDOM.
- La información suministrada en el presente prospecto en relación a CEVALDOM, se encuentran ajustada a las disposiciones del Reglamento General de CEVALDOM vigente, por tanto, las mismas pueden ser modificada previa aprobación de la SIV.
- En el contrato suscrito entre las partes y el Reglamento General del Depósito Centralizado de Valores (CEVALDOM) se estipulan las informaciones a que el emisor tiene derecho a recibir del Depósito Centralizado de Valores y las responsabilidades de CEVALDOM.

2.1.2.7.1. Pago de intereses mediante Cupones

Este Programa de Emisiones cuenta con cupones los cuales serán pagados mensual, trimestral o semestralmente, a ser determinado en el Prospecto de Emisión Definitivo, en el Aviso de Colocación Primaria y en el Prospecto de Emisión Simplificado correspondiente a cada Emisión, entendiéndose por cupón a los números de pago de intereses. No habrá cupones físicos. El número de cupones dependerá del vencimiento de los Bonos el cual será de hasta diez (10) años para Tasa Fija en Pesos Dominicanos, el cual se informará en los correspondientes Avisos de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en los Prospectos Simplificados de cada Emisión subsiguientes que conforman este Programa de Emisiones y serán contados a partir de la Fecha de Emisión.

Para la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión el número de cupón será de ciento veinte (120) y los pagos de los intereses se realizarán de manera mensual.

Los pagos de los intereses se efectuarán a través del Agente de Pago, CEVALDOM, mediante transferencia bancaria. CEVALDOM, efectuará los pagos a favor de los Obligacionistas que aparezcan inscritos en sus registros como titulares de los Bonos, al cierre de la jornada de operaciones del día anterior a la fecha de pago programada para cada Emisión del Programa de Emisiones.

2.1.2.7.2. Pago de capital mediante Cupones

No aplica para este Programa de Emisiones. El capital del presente Programa de Emisiones será amortizado en su totalidad a vencimiento o en la fecha de redención anticipada en caso que aplique (ver acápite 2.1.2.11 del presente Prospecto), a través del Agente des Pago, CEVALDOM, mediante transferencia bancaria.

2.1.2.8. Tabla de desarrollo

0 8 SEP 2016

Emisión	Monto a pagarse de Intereses por Emisión	Cantidad de Cupones de Intereses	Monto Amortízaci ones Monto Total po Emisión		Fecha de Pago de Intereses
1	RD\$273,206,620.27	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 27 de cada mes a partir del 27 de Junio 2016
2	RD\$273,206,620.27	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 27 de cada mes a partir del 27 de Junio 2016
3	RD\$273,206,620.27	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 27 de cada mes a partir del 27 de Junio 2016

4	RD\$261,823,011.10	120	A Vencimiento	RO\$227,547,500.00	El día 21 de cada mes a partir del 21 de Julio 2016
5	RD\$261,823,011.10	120	A Vencimiento		
6	RD\$261,823,011.10	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 21 de cada mes a partir del 21 de Julio 2016
7	RD\$261,823,011.10	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 21 de cada mes a partir del 21 de Julio 2016
8	RD\$261,823,011.10	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 21 de cada mes a partir del 21 de Julio 2016
9	RD\$261,823,011.10	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 21 de cada mes a partir del 21 de Julio 2016
10	RD\$261,823,011.10	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 21 de cada mes a partir del 21 de Julio 2016
11	RD\$256,131,206.51	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 10 de cada mes a partir del 10 de Agosto 2016
12	RD\$256,131,206.51	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 10 de cada mes a partir del 10 de Agosto 2016



13	RD\$256,131,206.51	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 10 de cada mes a partir del 10 de Agosto 2016
14	RD\$256,131,206.51	120	A Vencimiento	A Vencimiento RD\$227,547,500.00	
15	RD\$256,131,206.51	120	A Vencimiento	A Vencimiento RD\$227,547,500.00	
16	RD\$256,131,206.51	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 10 de cada mes a partir del 10 de Agosto 2016
17	RD\$253,854,484.67	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 19 de cada mes a partir del 19 de Septiembre 2016
18	RD\$253,854,484.67	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 19 de cada mes a partir del 19 de Septiembre 2016
19	RD\$253,854,484.67	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 19 de cada mes a partir del 19 de Septiembre 2016
20	RD\$253,854,484.67	120	A Vencimiento	RD\$227,547,500.00	El día 19 de cada mes a partir del 19 de Septiembre 2016
Total				RD\$4,550,950,000.0 0	

¹El principal está sujeto a redención anticipada acorde al acápite 2.1.2.11. del presente Prospecto de Emisión

2.1.2.9. Garantía de los Bonos Corporativos

08 SEP 2016
APROBADO
34

El Programa de Emisiones de Bonos Corporativos no contará con una garantía específica, sino con una acreencia quirografaria frente al Emisor. Los obligacionistas como acreedores quirografarios, poseen una prenda común sobre los bienes del Emisor, según establece el Artículo 2093 del Código Civil Dominicano.

2.1.2.10. Convertibilidad

La opción de convertibilidad no aplica para el presente Programa de Emisiones, por lo que estos Bonos Corporativos no serán canjeados por acciones, ni serán convertibles en otros tipos de valores, instrumentos o monedas ni pueden ser incorporados en otros tipos de valores o instrumentos

2.1.2.11. Opción de Redención Anticipada

El Emisor tendrá el derecho de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la Fecha de Emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

Para realizar un pago anticipado, el Emisor deberá informarlo como un hecho relevante (y de acuerdo a los requisitos establecidos para tales fines) a los Obligacionistas, al Agente de Pago y al Representante de la Masa con un mínimo de guince (15) días calendarios previos a la fecha del pago anticipado. El preaviso a los Obligacionistas se hará mediante publicación en un (1) periódico de circulación nacional al menos siete (7) días calendarios previos a la fecha del pago anticipado. La publicación del aviso de pago anticipado indicará la Emisión a prepagar, el monto, el Precio de Ejecución (definido en el acápite 2.1.2.11.1), la fecha en la que será realizado el prepago y el procedimiento correspondiente.

El pago anticipado será realizado a través del Agente de Custodia, Pago y Administrador del Programa de Emisiones, CEVALDOM y el mismo podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. Este derecho gueda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre el Emisor y el Representante de la Masa Obligacionista, Salas Piantini & Asociados, S.R.L. de fecha veintitrés de febrero del 2016.

El pago anticipado del Emisor podrá ser aplicado a discreción de éste, de acuerdo a una de las siguientes modalidades: (i) Aplicado a repagar de forma anticipada el valor total del presente Programa de Emisiones; o (ii) Aplicado a repagar en su totalidad el monto de una Emisión seleccionada a discreción del Emisor.

El Emisor especificará, en el Aviso de Colocación Primaria, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión correspondiente si la Emisión ofrecida incluye opción de redención anticipada.

Para la Décimo Séptima hasta la Vigésima Emisión la opción de redención anticipada podrá ser ejercida a partir del primer aniversario de su Fecha de Emisión.

2.1.2.11.1. Fórmula de Cálculo

será:

La fórmula para calcular el manto wella ledella libil la la realizar a cada Obligacionista DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA

11 8 SEP 2016



Monto total a Pagar a Cada Inversionista = Monto de Inversión a Prepagar a Cada Inversionista * Precio de Ejecución.

El prepago de los Bonos se realizará al Precio de Ejecución. El Precio de Ejecución de la Opción de Redención Anticipada será el menor entre el Valor Nominal (par) o el Valor de Mercado de los Bonos, más el valor de la Prima. El Valor de Mercado de los Bonos será el Precio resultante del promedio de los precios de los valores de la Emisión a repagar del Emisor que se ponderarán por los montos transados durante los treinta (30) días calendario previos a la fecha del Anuncio de Prepago según certifique una Proveedora de Precios debidamente aprobada a operar como tal e inscrita en el Registro del Mercado de Valores y Productos, seleccionada por el Emisor. En caso de que no exista una Proveedora de Precios distinta a la BVRD, se tomará el precio que conste en el Reporte de Operaciones por plazo del Mercado Secundario de los boletines diarios de la BVRD; dichos registros pueden encontrarse en la página web de la BVRD www.bolsard.com o en las oficinas de dicha institución. Si no existiesen negociaciones en los registros de la BVRD correspondientes a esta Emisión durante ese periodo o si no se publicaran los registros diarios de precios y volúmenes de los valores del Emisor para el periodo necesario, se utilizará un precio de 100%.

El prepago de los Bonos puediese realizarse a un precio menor que el Valor Nominal (par) de los Bonos, si y solo si, el Valor de Mercado de los Bonos es menor al Valor Nominal (par).

Al Precio resultante se le adicionará una Prima calculada de acuerdo con la siguiente fórmula:

Valor Prima = 0.90% * (Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión alores Prepagar/Denominador Establecido para Calcular el Valor de la Prima)

0.90% = Factor establecido para calcular el Valor Prima.

El valor de la prima se redondeara a dos puntos decimales.

Número de días restantes para el Vencimiento de la Emisión a Prepagar = Número de días calendario desde el día siguiente a la fecha de la redención anticipada hasta la fecha del vencimiento de la Emisión a Prepagar inclusive.

Denominador Establecido para Calcular el Valor de la Prima = Se entiende como el plazo establecido desde la Fecha de cumplimiento del primer aniversario de la Emisión (inclusive) al día inmediatamente anterior a la Fecha de Vencimiento, a determinarse en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, en el Prospecto de Emisión Definitivo y en el Prospecto Simplificado de cada Emisión subsiquiente.

A manera de ejemplo ver cuadro a continuación con el supuesto de si un inversionista invierte RD\$1,000.00 a un plazo de cinco (5) años y el Emisor ejerce la opción de redención anticipada en el 3er año.

Inversión en RD\$	1,000.00
Fecha de Emisión	20 de Septiembre de 2015
Fecha de Pago Anticipado	20 de Septiembre de 2018
Fecha de Vencimiento de la Emisión	20 de Septiembre de 2020
Días faltantes para el vencimiento	122 CASC SUPERINTENDENCE DE VALOR
Denominador (plazo máximo en días	Blue trest of Hotographia
para el vencimiento de los Bonos)	1,461
Valor de la Prima	0.45%



DIRECCION DE OFERTA PÚBLICA

0 8 SEP 2016

APROBADO

Precio a la Par (%)	100.00
Precio de Ejecución (%)	100.45
Monto de la Prima	4.50
Monto a Pagar en RD\$	1,004.50

Asumiendo un monto de inversión de RD\$1,000.00, si el Emisor ejerce la Opción de Redención Anticipada el tercer año, el inversionista recibirá un monto de RD\$4.50 por concepto de prima.

El Emisor solicitará mediante comunicación escrita a la Proveedora de Precios o la BVRD la información requerida para dicho cálculo. La Proveedora de Precios o la BVRD remitirá al Emisor dicha información mediante comunicación escrita. El Emisor comunicará a la SIV, las fuentes utilizadas, así como el cálculo para la redención anticipada y copia de la comunicación recibida de la Proveedora de Precios o la BVRD, según corresponda, como evidencia de la información utilizada para el cálculo correspondiente; al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27, 28 y siguientes del Reglamento de Aplicación No. 664-12.

El Emisor comunicará a la SIV previo a la notificación y publicación del anuncio del preaviso a los Obligacionistas, al ser considerado este hecho como Información Relevante, mediante comunicación escrita a la Superintendencia de Valores, a la BVRD y a CEVALDOM previo a su difusión por cualquier medio, de acuerdo a las disposiciones estipuladas en el artículo 27, 28 y siguientes del Reglamento de Aplicación No. 664-12.

No obstante lo anterior, no se establece el derecho de redención anticipada de los Bonos por parte de los Obligacionistas frente al Emisor.

Los Obligacionistas podrán negociar sus Bonos en el mercado secundario bursátil a través de la BVRD, o en el mercado secundario extrabursátil entre Intermediarios de Valores autorizados por la Superintendencia de Valores de la República Dominicana.

Queda expresado en el Contrato del Programa de Emisiones suscrito entre EGE Haina y el Representante de la Masa Obligacionista, Salas Piantini & Asociados, S.R.L. de fecha veintitrés (23) de febrero de 2016 que el Emisor tiene la opción de redención anticipada de las Emisiones que componen el Programa de Emisiones.

La fecha de Redención anticipada podrá coincidir o no con la fecha de pago de cupones. En caso de que no coincida con la fecha de pago de cupones, no afectara el pago de los intereses del periodo correspondiente. El inversionista recibirá el monto de los intereses del periodo, contados desde la fecha del último pago de cupones hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de Redención anticipada.

2.1.3. Comisiones y otros Gastos del Programa de Emisiones

El siguiente cuadro detalla los costos estimados en los que el Emisor tendrá que incurrir durante la vida del presente Programa de Emisiones.



Programa de Emisiones de Bonos Corporativos

Gastos Estimados***
Plazo de los Bonos: 10 años
Montos en USD/DOP

0 8 SEP 2016

Monto Total del Programa de Emisiones (DOP)

Tasa de Cambio Asumida (USD/DOP)*

4,550,950,000.00 45,5095 La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública por parte de la Superintendencia, no implica certificación sobre la catidad de las valores y la solvencia del emisor.

		% del Monto del "	Monto en	Monto en Pesos
Gastos Puntuales	Organismo Receptor	Programa de Emisiones	Dolares Americanos	Dominicanos
Comisión Estructuración y Colocación	Cilnversiones de Títulos y Valores	0.10%	100,000.00	4,550,950.00
Depósito Documentación del Programa de Emisiónes	SIV	0.0004%	439.47	20,000.00
Inscripción del Programa de Emisiónes	SN	0.025%	25.000.00	1,137,737.50
Inscripción del Programa de Emisiónes	BVRD	0.04%	40,000.00	1,820,380.00
Inscripción del Programa de Emisiónes	CEVALDOM	0.0005%	549.34	25,000.00
Pago de Capital	CEVALDOM	0.05%	50,000.00	2.275,475.00
Nueva Calificacion de Riesgos	Frich R.D. y Feller Rale	0.0170%	17,000.00	773,661.50
'Publicidad, Mercadeo y Otros Costos		0.0033%	3,296.02	150,000.00
Total Gastos Puntuales (una sola vez)			236,284.82	10,753,204.00
Gastos Periódicos			Cos	to Anual
		% del Monto del Programa de Emisiones	Monto en Dolares Americanos	Monto en Pesos Dominicanos

Gastos Periódicos			Costo Anual	
		% del Monto del Programa de Emisiones	Monto en Dolares Americanos	Monto en Pesos Dominicanos
Mantenimiento	BVAD	0.003%	3,000.00	136,528.50
Mantenimiento	CEVALDOM	0.001%	1,318.41	60,000.00
Agente de Pago (Intereses)	CEVALDOM	0.006%	5,500.00	250,302.25
Calificación de Riesgo	Fitch R.O.	0.004%	4,000.00	182,038.00
Representante de la Masa de Obligacionistas	Salas Plantini & Asociados, S.R.L.	0.008%	7,500.00	341,321.25
Total Gastos Anuales			21,318.41	970,190.00
Total de Gastos en el Primer Año			257,603.23	9,447,919.00
Gastos Finales (último año)			71,318.41	3,245,665.00

^{&#}x27;Tasa Spot del Banco Central al 8 de Diciembre de 2015

2.1.4. Comisiones y Gastos a cargo del Inversionista

Durante la vigencia de los valores objeto del presente Programa de Emisiones podrán existir comisiones a cargo del inversionista.

El pago de tarifas relativas a la custodia y demás cargos correspondientes a las cuentas de depósito de los inversionistas en el Depósito Centralizado de Valores correrán por cuenta de los Agentes de Depósito, éste es su correspondiente Intermediario de Valores. Sin embargo según lo dispuesto en el Artículo 357 del Reglamento de Aplicación de la Ley 664-12, los Agentes de Depósito podrán transferir los referidos cargos a los Inversionistas. En este caso, el Agente de Depósito hará constar este hecho en el contrato que suscriba con el Inversionista.

Las tarifas y comisiones que resulten aplicables podrán ser consultadas en las páginas de internet de los Intermediarios de Valores y, en caso de que el Agente de Depósito fuere transferir las comisiones cobradas por el Depósito Centralizado de Valores al Inversionista, las tarifas cobradas por dicha entidad podrán ser consultadas a través de su página web o directamente con su intermediario de valores.

A la fecha del presente Prospecto, las tarifas por los servicios prestados por CEVALDOM a los Agentes de Depósito y sus conceptos son los siguientes:

- Custodia: RD\$0.063 por cada RD\$1,000 bajo custodia, Mensual.
- Transferencia de Valores entre Cuentas de un mismo Titular: RD\$150.00

[&]quot;Las comisiones de CEVALDOM por pago de Intereses Tueron calculados asumiento una tasa de 11% annual

[&]quot;"Montos aproximados que esta sujeto a variaciones

- Emisión de Certificación de Tenencia: RD\$350.00
- COMUNICATION Emisión de Estado de Cuenta Adicional: RD\$250.00
 - Liquidación de Operaciones bajo la modalidad Libre de Pago: RD\$3,000.00

CEVALDOM se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV. La custodia mensual se calcula sobre el volumen promedio de valores depositados en la cuenta de custodía. Estos datos pueden ser revisados en la página de CEVALDOM (https://www.cevaldom.com/app/do/serv_tarifario.aspx.).

Los Intermediarios de Valores contratados por cada Inversionista tienen libertad, previa notificación a la SIV y a la BVRD, de cobrar a sus clientes las comisiones que consideren necesarias. En este caso, los intermediarios de valores acordarán con sus clientes la forma de cobro de las comisiones en cuestión. En caso de que el Agente de Depósito acuerde con el inversionista transferir el costo de la comisión de custodia cobrada a éste por el depósito centralizado de valores, podrá acordarse la deducción de dicha comisión de los intereses y capital a ser pagados al inversionista a través del depósito centralizado de valores siempre y cuando éste haya sido designado agente de pago de la emisión.

El Inversionista que compre o venda los Bonos en el Mercado Secundario bursátil deberá pagar a la BVRD una comisión de 150.00 pesos dominicanos por millón de pesos transado.Queda a discreción del Intermediario de Valores transferir dicha comisión al Inversionista conforme al Único Párrafo del Art. 357 del Reglamento.

BVAD se reserva el derecho de revisar sus tarifas en cualquier momento, previa autorización por parte de la SIV.

Atendiendo lo establecido a las disposiciones del Artículo 360 de la Ley General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, No. 479-08:

"La sociedad deudora soportará las costas usuales de convocatoria y de celebración de las asambleas generales y de la publicidad de sus decisiones. Las costas correspondientes a gestiones decididas por la asamblea general de la masa podrán ser retenidas sobre los intereses pagados a los obligacionistas. Estas retenciones no podrán execute SUP CIENTER DE VALORES del interés anual." DIRECCIÓN DE OFERTA PÚBLICA

El Emisor y el Agente Estructurador y Colocador no son responsables de aquellos cargos que P O puedan ser adicionados y no mencionados en el presente Prospecto.

Régimen Fiscal 2.1.5.

Las consideraciones de índole fiscal aquí presentadas son de importancia de la Superintendencia co indica del emisor quienes adquieran o revendan Bonos Corporativos.

La inscripción del valor en el Registro del Mercado de Valores y Productos y la autorización para realizar la oferta pública

U 8 SEP 2016

En ningún caso el Emísor será el responsable de cualquier impuesto o gravamen que corresponda a los Obligacionistas de los Bonos. Los Obligacionistas estarán sujetos a cualquier disposición tributaria vigente al momento de la tributación.

Estas informaciones son un resumen y no se encuentran de manera detallada para cada situación específica de cada inversionista. El inversionista es responsable de solicitar asesoría tributaria profesional para analizar su caso particular.

Este resumen se basa en leyes, normas, reglamentos, circulares y decisiones vigentes en República Dominicana al momento de la publicación del presente Prospecto que estánica VALONES a cambios por las autoridades y el regulador, respectivamente.

TODO POTENCIAL INVERSIONISTA ES RESPONSABLE DE OBTENER 8 ASESORIA TRIBUTARIA PROFESIONAL A FIN DE ANALIZAR SU CASO PARTICULAR.

Las leyes y disposiciones en las que se basa el siguiente resumen son: el codigo Tributario de la República Dominicana (Ley No. 11-92 de fecha 16 de mayo de 1992) ("Código Tributario") y sus modificaciones, los Reglamentos para su aplicación (incluyendo, pero no limitado a, los Decretos Nos. 139-98, 140-98, 195-01, 196-01, 79-03, 1520-04, 293-11 y 50-13) y sus modificaciones, y las normas y disposiciones dictadas por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) como organismo autónomo encargado de su recaudación y administración (Ley No. 227-06). Asimismo, como el presente resumen toma en consideración la Ley de Mercado de Valores No. 19-00, su Reglamento de Aplicación No. 664-12 y demás normativas del Mercado de Valores aplicables. Igualmente, este resumen se basa en la Ley para el Fortalecimiento de la Capacidad Recaudatoria del Estado para la Sostenibilidad Fiscal y el Desarrollo Sostenible, Ley No. 253-12 de fecha 9 de noviembre de 2012 (la "Ley No. 253-12"), la cual modifica disposiciones de la Ley No. 19-00.

De conformidad con los términos del Artículo 306 del Código Tributario de la República Dominicana instituido por la Ley No. 11-92, según fuera modificado por la Ley No. 253-12 de fecha nueve (9) de noviembre de dos mil doce (2012), quienes paguen o acrediten en cuenta intereses de fuente dominicana a personas físicas, jurídicas o entidades no residentes deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, con carácter de pago único y definitivo el impuesto de diez por ciento (10%) de esos intereses.

Asimismo, según dispone el Artículo 306 bis del referido Código Tributario, igualmente modificado por la Ley No. 253-12, quienes paguen o acrediten intereses a personas físicas residentes o domiciliadas en el país deberán retener e ingresar a la Administración Tributaria, como pago único y definitivo, el diez por ciento (10%) de ese monto.

Conforme los Párrafos I al V del Artículo 306 bis mencionado anteriormente, y sin perjuicio de lo dispuesto por el mismo, las personas físicas podrán realizar su declaración de Impuesto Sobre la Renta al solo efecto de solicitar la devolución del monto retenido por intereses, en cuyo caso se considerará un pago a cuenta del Impuesto sobre la Renta, cuando se cumpla alguna de las siguientes condiciones:

- a) Cuando su renta neta gravable, incluyendo intereses, sea inferior a doscientos cuarenta mil pesos (RD\$240,000.00);
- b) Cuando su renta neta gravable sea inferior a cuatrocientos mil pesos (RD\$400,000.00), siempre que su renta por intereses no sea superior al veinticinco por ciento (25%) de su renta neta gravable.

A partir del año 2015, la escala establecida será ajustada anualmente por la inflación acumulada correspondiente al año inmediatamente anterior, según las cifras publicadas por el Banco Central de la República Dominicana.

Los contribuyentes que ejerciten esta opción, deben aportar a la Administración Tributaria la documentación que ésta les requiera para acreditar la cuantía de la renta neta gravable así como de los intereses percibidos y su retención.

Finalmente, para el caso de los instrumentos de valores, el agente de retención de este impuesto serán las centrales de valores.